

sesión de 27 de junio de 1932 n.º 19

Abierta la sesión a la hora señalada bajo la presidencia del Sr. Diputado Don Julio Pedraza y con asistencia de los Vocales Don Vicente Villalpera Calvache, Don Elay Ferrer Espinosa, Don Antonio Valdes Campello, Don José Santillan y Don Rueda, y del secretario accidental Don Eduardo Rodríguez Saucedo, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad seguidamente pasase al despacho de los siguientes asuntos.

Quebranta. Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario municipal en rito del contingente provincial manifestando que el certificado unido al expediente respectivo resulta que el Ayuntamiento de Chirivel ha dejado de ingresar en la Caja Provincial la cantidad de 1.098'88 Ptas correspondiente al 20% embargado de los ingresos habidos en la Caja Municipal desde el día 15 de diciembre de 1931 hasta el día 30 de Julio último por delitos de Reparto complementario y moratoria del pasado año de 1931 es evidente resulta un quebrantamiento de embargo habiendo incurrido en la responsabilidad que prescribe el apartado 5º del artículo 548 del Código Penal la Comisión Gestora acuerda: 1º Pasar el tanto de culpa al Sr. Jefe de Intercion del Partido de Vélez-Rubio y los fines procedentes. 2º Declarar la responsabilidad directa a que se refiere el n.º 5º del artículo 138 del Estatuto de Redención de los bos. Don Juan Pedro Oja, y Don Luis Martínez Criu, Odeudor de Pagos y Depositario respectivamente que han ejercido los cargos durante el tiempo antes expresado de la cantidad mencionada y 3º se acuerde el mismo grado de apremio expediendo por Intervención la oportuna Certificación de la cantidad de 1.098'88 Ptas. para que con la providencia de ejecución de apremio del Sr. Presidente se envíe al Sr. Arrendatario para la tramitación del respectivo expediente de apremio para la realización de la mencionada cantidad.

Quebrantamiento de embargos. Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario municipal manifestando que del certificado unido al expediente respectivo resulta que el Ayuntamiento de Macinencia ha dejado de ingresar en la Caja Provincial la cantidad de 938'60 Ptas correspondiente al 20% embargado de los ingresos habidos en la Caja Municipal desde el día 15 de Julio último hasta el día 18 de mes actual por delitos de Reparto complementario y moratoria del presente año, es evidente resulta un quebrantamiento de embargo habiendo incurrido en la responsabilidad que prescribe el

Artículo 5º del artículo 548 del Código Penal: La Comisión Gestora acuerda: 1º Parar el sueldo de sueldo al Sr. Jefe de Instrucción del Partido de Jérez si los fines precedentes. 2º Declarar la responsabilidad directa y personal a que se refiere el n.º 5º del artículo 138 del Estatuto de Recaudación de los Sr. Don Valentín Moreno Herrer y Don Domingo Cascajal, Ordenador de Paos y Depositario respectivamente que han ejercido los cargos durante el tiempo antes expresado, de la cantidad mencionada y 3º le acuerde el mismo grado de sueldo expediendo por intervención la oportuna certificación de la cantidad de 238'60 ptas para que con la providencia de sueldo de sueldo del Sr. Presidente se envíe al Sr. Arrendatario para la tramitación del respectivo expediente de sueldo, para la realización de la mencionada cantidad.

Quinto An.
pleados Go-
bierno Civil

Dada cuenta de nuevo del oficio del Sr. Sr. Gobernador Civil y de los informes de los Secretarios y Alcaide Mayor de esta Corporación referente a que los empleados de esta Excm. Diputación Don Rafael Espinar Rodríguez, Don Francisco Reduar Benavides y Don Octavio Martínez Huerta que prestan servicio en dicho Gobierno pasan a prestarlo a esta Corporación: El Sr. Villalpera trae uno de la palabra y manifiesta que debe mantenerse el acuerdo de esta Comisión Gestora de que dichos funcionarios se reintegren en su puesto en esta Corporación y si más tarde a Excm. Diputación los fueran y reclama a los mismos si otros se les envien a aquella oficina: La Comisión Gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Villalpera de que dichos funcionarios se reintegren a las oficinas de esta Diputación y que por el Sr. Sr. Gobernador les sea comunicado este acuerdo a los interesados participando al propio tiempo a esta Corporación dicha Superior Autoridad si necesita otros u otros empleados para proceder a ordenar su envío a prestar los servicios que el mismo les suenando.

Cerito
Martinez
Huerta

Dada cuenta nuevamente del escrito de Don Octavio Martínez Huerta, oficial 3º de esta Corporación exponiendo las razones por las cuales no se reintegró a esta Diputación al ser requerido para ello por la Comisión Gestora por venir prestando sus servicios como Secretario particular del Sr. Sr. Gobernador Civil: La Comisión Gestora acuerda que se este se lo acordado en esta misma sesión de que se reintegre a esta Diputación los empleados que prestan servicios en el Gobierno Civil, cuyo acuerdo se remite notificado por el Sr. Sr. Gobernador Civil.

Quinta-
miento en-
targa Carbo-
nifera

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del Contingente provincial manifestando que del Certificado unido al expediente resulta que el Ayuntamiento de Carbajal ha dejado de ingresar en la Caja Municipal la cantidad de 441'30 ptas, correspondiente al 10% embargado de los ingresos habidos en la Caja Municipal desde

10
a dia 12 de abril ultimo hasta 10 del mes actual, por
delitos de Reparto complementario y Moratorias del año en
curso es evidente resulta un quebrantamiento de orden
y, habiendo incurrido en la responsabilidad que prescribe
el apartado 5º del artículo 548 del Código Penal. La Comi-
sion Jutora acuerda: 1º Pasar de tanto de culpa al Sr. Jefe de
Intendencia del Partido de Vera a los fines precedentes. - 2º Decla-
rar la responsabilidad directa a que se refiere el nº 5º del
artículo 138 del Estatuto de Redencion de los tres Duesi-
mos Cabarrés Cayuela, Don Luis Berón Merianda y Don Diego
Cabarrés Fuentes, Alcaudales de Pagos y depositarios respecti-
vamente que han ejercido los cargos durante el tiempo an-
tes expresado de la cantidad antes mencionada y 3º En con-
seguencia la oportuna Certificacion de la cantidad de 441'30
pesetas para que con la providencia de ejecucion de apremio
del Sr. Presidente se envíe al Sr. Arrendatario para la transi-
cion del respectivo expediente de apremio para la realizacion
del descubierto. -

Expediente
Gasolina

Dada cuenta del expediente instruido con motivo
del pacto de gasolina en los Codes de la Corporacion
con destino a la leccion de Vial y Obra y del fallo recaudo
en el mismo por el Sr. Jefe Intendente del mismo. La Comi-
sion Jutora acuerda no aceptar el fallo y designar 3º
miembros del mismo al Diputado Don Juan Gutierrez Rie-
da para que haga un detenido estudio del mismo y
proponga su competencia. -

Escrito
Empleados
Vial y Obra

Dada cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gobernador
Civil trasladando otro del Excmo Sr. Director Jefe de
Administracion acompañando el escrito dirigido al Ex-
cmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por Ricardo
Artés Martínez, Antonio San Lázaro y Pedro Flores Bi-
bar, Mecanografos, Guarda-Almacén y Ordenanza Inte-
rino, eventuales de Vial y Obra solicitando se les nombre
en propiedad. La Comision Jutora a propuesta del Sr. Jefe
para acuerda desestimar dicha solicitud por no tener de-
recho alguno, niqun empleo interino ni even-
tual a la propiedad que solicitan. -

Certificado
Ingresos Ayun-
tamiento
Níjar

Dada cuenta de un oficio de 13 del actual del
Sr. Arrendatario del Contingente (Aportacion forzosa) par-
ticipando que el Sr. Alcalde de Níjar no ha remitido el
Certificado interesado sobre ingresos en la Caja Municipi-
pal, desde el dia 12 de abril ultimo hasta la fecha en
que se expediera con los nombres de los que hayan ser-
vido durante dicho periodo los cargos de Ordenador de
Pagos y depositario a virtud del expediente de apremio
que instruye el Ayuntamiento de dicho pueblo por de-
litos de Reparto complementario y Moratorias del presen-
te año; la Comision Jutora provincial acordó conceder a
requisito del Sr. Alcalde un plazo improrrogable de 8 dias para
que remita al Sr. Arrendatario el Certificado de referencia
quedando conminado con la multa de 50 pesetas, si no
lo verificara. -

Certificado
ingresos Ayuntamiento
Ejola

Dada cuenta de un oficio de 24 del actual, del Sr. Arrendatario del Contingente provincial (Aportación forosa) participando que el Sr. Alcalde de Ejola, no ha remitido el Certificado interesado sobre ingresos en la Caja Municipal, desde el día 12 de Abril último hasta la fecha en que se expidiera, con los nombres de los que hayan ejercido durante dicho periodo los cargos de Ordenador de Pagos y depositario a virtud del expediente de apremio que instruye el Ayuntamiento de dicho pueblo, por delitos de Reparto complementario y Moratorias del presente año; La Comisión Gestora provincial acordó conceder a referido Sr. Alcalde un plazo imperrogable de 8 días para que remita al Sr. Arrendatario el Certificado de referencia, quedando conminado con la multa de 50 pesetas, si no lo verificara. →

Certificado
ingresos Ayuntamiento
Albax

Dada cuenta de un oficio de 23 del actual del Sr. Arrendatario del Contingente (Aportación forosa), participando que el Sr. Alcalde de Albax no ha remitido el Certificado interesado sobre ingresos en la Caja Municipal, desde el día 13 de Abril último hasta la fecha en que se expidiera, con los nombres de los que hayan ejercido durante dicho periodo los cargos de Ordenador de Pagos y depositario, a virtud del expediente de apremio que instruye al Ayuntamiento de dicho pueblo, por delitos de Reparto complementario y Moratorias del presente año; La Comisión Gestora provincial acordó conceder a referido Sr. Alcalde un plazo imperrogable de 8 días para que remita al Sr. Arrendatario el Certificado de referencia, quedando conminado con la multa de 50 pesetas, si no lo verificara. -

Certificado
ingresos Ayuntamiento
Fuana

Dada cuenta de un oficio de 24 del actual del Sr. Arrendatario del Contingente (Aportación forosa), participando que el Sr. Alcalde de Fuana no ha remitido el Certificado interesado sobre ingresos en la Caja Municipal desde el día 13 de Abril último hasta la fecha en que lo expidiera con los nombres de los que hayan ejercido durante dicho periodo los cargos de Ordenador de Pagos y depositario a virtud del expediente de apremio que instruye al Ayuntamiento de dicho pueblo, por delitos de Reparto complementario y Moratorias del presente año; La Comisión Gestora provincial, acordó conceder al referido Sr. Alcalde un plazo imperrogable de 8 días para que remita al Sr. Arrendatario el Certificado de referencia, quedando conminado con la multa de 50 pesetas, si no lo verificara. -

Certificado
ingresos Ayuntamiento
Balerma

Dada cuenta de un oficio de 23 del actual, del Sr. Arrendatario del Contingente (Aportación forosa) participando que el Sr. Alcalde de Balerna no ha remitido el Certificado interesado sobre ingresos en la Caja Municipal desde el día 15 de Abril último, hasta la fecha en que se expidiera, con los nombres de los que hayan ejercido durante dicho periodo los cargos de Ordenador de Pagos y depositario a virtud del expediente de apremio que instruye al Ayuntamiento de dicho pueblo, por delitos de Reparto complementario y Moratorias del presente año; La Comisión Gestora provincial, acordó conceder al referido Sr. Alcalde un plazo imperrogable de 8 días para que remita al Sr. Arrendatario el Certificado de referencia, quedando conminado con la multa de 50 pesetas, si no lo verificara. -

truye al Ayuntamiento del citado pueblo, por delito²¹ de Reparto complementario y moratorias del presente año; La Comisión Gestora provincial acordó conceder al expresado Sr. Alcalde un plazo improrrogable de 8 días para que remita al Sr. Arrendatario el Certificado de referencia, quedando conminado con la multa de 50 pesetas si no lo verificase.

Certificado ingresos Ayuntamiento Velez Blanco

Dada cuenta de un oficio de 23 del actual del Sr. Arrendatario del Contingente (Aportación forzosa) participando que el Sr. Alcalde de Velez Blanco, no ha remitido el Certificado interesado sobre ingresos en la Caja Municipal, desde el día quince de Abril último hasta la fecha en que se expidiera, con los nombres de los que hayan ejercido durante dicho periodo los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario a virtud del expediente de apremio que instruye al Ayuntamiento de citado pueblo, por delitos de Reparto complementario y moratorias del presente año; La Comisión Gestora provincial acordó conceder al expresado Sr. Alcalde un plazo improrrogable de 8 días para que remita al Sr. Arrendatario el Certificado de referencia quedando conminado con la multa de 50 pesetas si no lo verificara.

Certificado ingresos Ayuntamiento Fergal

Dada cuenta de un oficio de 21 del actual del Sr. Arrendatario del Contingente (Aportación forzosa) participando que el Sr. Alcalde de Fergal, no ha remitido el Certificado interesado sobre ingresos en la Caja Municipal, desde el día 18 de Abril último, hasta la fecha en que lo expidiera, con los nombres de los que hayan ejercido durante dicho periodo los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario a virtud del expediente de apremio que instruye al Ayuntamiento de citado pueblo por delitos de Reparto complementario y moratorias del (pasado) año presente; La Comisión Gestora provincial acordó conceder al expresado Sr. Alcalde un plazo improrrogable de 8 días para que remita al Sr. Arrendatario el Certificado de referencia, quedando conminado con la multa de 50 pta, si no lo verificara.

Certificado ingresos Ayuntamiento Abta

Dada cuenta de un oficio de 24 del actual del Sr. Arrendatario del Contingente (Aportación forzosa) participando que el Sr. Alcalde de Abta no ha remitido el Certificado interesado sobre ingresos en la Caja Municipal desde el día 16 de Abril último hasta la fecha en que se expidiera, con los nombres de los que hayan ejercido durante dicho periodo los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario a virtud del expediente de apremio que instruye al Ayuntamiento de citado pueblo por delitos de Reparto complementario y moratorias del presente año; La Comisión Gestora provincial acordó conceder al expresado Sr. Alcalde un plazo improrrogable de 8 días para que remita el Certificado de referencia, quedando conminado con la multa de 50 pesetas, si no lo verificase.

Oficio Sr. Arrendatario Liquidación

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del Contingente provincial solicitando rectificación en la liquidación practicada para que ingrese el completo correspondiente al Primer Trimestre de Reparto complementario.

tario del año actual: La Comisión Gestora acuerda que
pase este oficio a informe del Sr. Interceptor. —

Certificado
ingreso
Ayuntamiento de
María

Dada cuenta de un oficio de 24 del actual, del
Sr. Arrendatario del Contingente (aportación forera) partici-
pando que el Sr. Alcalde de María no ha remitido el Certifi-
cado interesado sobre ingresos en la Caja Municipal desde
el día diez y nueve de Abril último, hasta la fecha en que
se expediera, en los nombres de los que hayan operado dur-
ante dicho periodo los cargos de Ordenador de pagos y depositario
a virtud del expediente de apremio que instruye el Ayuntamiento
de citado pueblo por delitos de Reparto complementario y
Moratorio del presente año: La Comisión Gestora provincial
acorda conceder al expresado Sr. Alcalde un plazo un-
mes y ocho días para que remita al Sr. Alcalde la Certifi-
cación de referencia, quedando conminado con la multa de 50
pesetas si no lo verifica. —

Oficio Sr. Arren-
dario, inhi-
bición cargo
de Cuval

Se dio cuenta del siguiente informe: Excmo. Sr. Para
do a informe de esta Aljoria el oficio n.º 355 del Sr.
Arrendatario del servicio de Rescudación del Contingen-
te provincial en el que solicita de V. E. que acuerde requerir
de nulificación al Juzgado de Instrucción de Cuval en el sum-
ario que instruye por denuncia de los Concejales declarados
reprochables en determinado expediente de apremio, tengo
el honor de informar que no procede acceder a lo solicita-
do, pues la jurisdicción ordinaria es competente para perse-
guir los hechos que pudieran revestir los caracteres de
delito que se hayan cometido en los expedientes de apremio
tales como los delitos de falsedad y otros. Por artículos 79
y 146 del Estatuto de Rescudación, no excluye de la compe-
tencia de los Tribunales ordinarios el conocimiento de esos he-
chos que revisten caracteres de delito pues dicha disposición
no se limita a declarar que el procedimiento ejecutivo
es exclusivamente administrativo y por tanto administra-
tivamente se han de resolver todas sus incidencias, sin que
los Tribunales puedan admitir demanda alguna en esta
materia. Y como no se trata de una demanda sobre mate-
ria de apremio, sino de una denuncia sobre hechos al por-
que delictivos, que da lugar a la instrucción del correspon-
diente sumario, según claramente se afirma en el oficio
que motiva este informe, se está en el caso por los fundamentos
dichos de no acceder a lo solicitado. — V. E. no obstante acor-
dará lo más procedente. — Almería 16 Junio de 1932. — Fernando
Munoz. — Rubricado. — La Comisión Gestora acuerda aprobar el
precedente informe. —

Oficio Dipu-
tación Almería Excmo.
cia sobre de los efectos del cómputo de las atencional que viene causando
mente

Dada cuenta de un oficio del Sr. Presidente de
Diputación provincial de Valencia, remitiendo a
en aquel Manicomio la enferma mental Concepción Fer-
nandez Amat, natural de Dátia, remitiendo Certificado de
los documentos acreditativos: La Comisión acuerda que sea
enterada y que los documentos se remitan a Intervención
a sus efectos. —

Acuerdo del Sr.
Alcalde de Tulpí
Contingente

Dada cuenta de un escrito de los Sres. Alcalde y Con-
cejales del Ayuntamiento de Tulpí en solicitud de que se
declare la responsabilidad personal de los miembros por delitos
de Repartimiento complementario y Moratorio por las razones

que aducen: La Comisión Gestora acuerda desestimar dicha petición y que se cite a lo acordado anteriormente sobre este asunto.-

Oficio Alcal. de Moutarique Contingente

Dada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Moutarique remitiendo Certificado del acuerdo de aquel Ayuntamiento en solicitud de que se le conceda prórroga para el pago del Contingente; La Comisión Gestora acuerda desestimar dicha petición por no ser preceptivo.-

Informe. Expediente apremio, Cerco

Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Letrado de esta Corporación en el expediente de apremio que se sigue contra el Ayuntamiento de Cerco, por delitos del Contingente provincial; La Comisión Gestora acuerda que pasen todos los documentos a informe del Sr. Interventor.-

Tribunal Operaciones Practicante

El Sr. Presidente hace constar que estando convocada la sesión para la provisión de una plaza de Practicante de número de la Beneficencia provincial se estaba en el caso de designar al Tribunal que ha de actuar según determina el artículo 31 párrafo 2º del vigente Reglamento de la Beneficencia provincial; La Comisión Gestora acuerda autorizar al Sr. Presidente para que designe dicho Tribunal, con arreglo a lo que determina el citado Reglamento.-

Escrito Des. Espinar y Martinez

Dada cuenta de un escrito de Don Rafael Espinar Rodríguez y Don José Martínez Navarro, jefe de negociado de 3ª Clase y oficial 2º de esta Corporación, interesando se les reconozca la antigüedad y haberes en dichos empleos desde el día 9 de marzo de 1931 en que se produjo la vacante por la cual ascendieron; La Comisión Gestora acuerda que pase este escrito a informe del Sr. Secretario.-

Oficio Alcal. de Cuevas Contingente

Dada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Cuevas de las Torres exponiendo las razones por las cuales no ha ingresado por Contingente y solicitando no se declare la responsabilidad de los Sr. que conforman aquella Corporación Municipal; La Comisión Gestora teniendo en cuenta que no son atendibles las razones expuestas acuerda desestimar dicha petición.-

Oficio Alcal. de Licar Contingente

Dada cuenta de un escrito del Sr. Alcalde de Licar exponiendo las causas por las cuales no ha ingresado por Contingente por cuya razón solicita quede sin efecto la ejecución de apremio; La Comisión Gestora acuerda desestimar el escrito por no ser bastantes las razones que aduce

Elemente Calera

Dada cuenta de un escrito de Francisco Jurado García vecino de Calera en solicitud de que se acuerde el ingreso en el Manicomio de su esposa Dolores Alonso Tabares; Cites los documentos y el decreto del Sr. Presidente ordenando dicho ingreso; La Comisión Gestora acuerda aprobarlo y que el expediente se remita al Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia a sus efectos.-

Certificación Caminos Cercos

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras, remitiendo dos originales y dos copias de la Certificación del Camino vecinal de Cercos por Lijar a Albandi, importante por el 54.001'08 sin que se haya puesto reparo alguno por la Jefatura de Obras Públicas; La Comisión Gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito

Liquidación
Camino
Burrillas

local de España en la forma interesada por el mismo. -
Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero jefe de
Obras Públicas, manifestando que encuentra bien redacta-
da, la liquidación del camino vecinal de Burrillas a la
Carretera de Puerto Rumbrales, Croo 3º de las Hoqueras de
Burrillas importante 21.584'57 pesetas: La Comisión Gestora
acuerda aprobarla y que se le comunique a Interve-
nion a sus efectos: así como que se expida y remita Certi-
ficado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito
local de España en la forma interesada por el mismo.

Demente
Enferma

Dada cuenta de un oficio del Sr. Director de los Es-
tallecimientos provinciales de Beneficencia, remitiendo
Certificado facultativo del estado de demencia de la en-
ferma Adoracion Pijo Belluar e interesando su ingreso
en el Manicomio: visto el decreto del Sr. Presidente
ordenando dicho ingreso; La Comisión Gestora acuerda
aprobarlo y que los documentos se remitan a dicho Sr.
Director a sus efectos.

Oficio
Alcalde
Purdueña
Contingente provincial

Dada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de
Purdueña, reclamando contra el procedimiento de apre-
mio que se sigue por el Sr. Arrendatario del Contingente
provincial. La Comisión acuerda quedar enterada

Factural en-
ministros vi-
veres, Abril

Dada cuenta de las facturas de suministro de vi-
veres y combustibles suministrados a los Estallecimen-
tos provinciales de Beneficencia durante el mes de abril
e importantes 41.585'57 pesetas: visto el informe de la
Comisión de Beneficencia: La Comisión Gestora acuerda
aprobarlas y que se remitan a Intervencion a sus efectos.

Oficio Alcalde
Núcija Con-
tingente

Dada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Nú-
cija, en solicitud de que se le conceda un plazo para
poder ingresar sus débitos de Contingente provincial. La
Comisión Gestora acuerda deslignar dicha petición por
no poderse acceder a lo solicitado.

Factural
Hospital

Dada cuenta de un oficio del Sr. Director de los
Estallecimientos provinciales de Beneficencia remitiendo
las siguientes facturas por efectos suministrados a dichos
Estallecimientos: una del Centro Industrial de 89'60 pesetas
sta de Carina Hermans de 50'00 pta; sta de Pie Anate
de 8 pesetas y sta de Francisco Romero de 149 pta: visto el
informe de la Comisión de Beneficencia: La Comisión
Gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Interve-
nion a sus efectos.

Terito Sr.
Don Federico
devolucion
fiianza

Se dio cuenta del siguiente informe de la
Comisión de Vial y Obras: "Excmo Sr. Visto el escrito de
Don Federico Don Sandra, Contatista del camino de
San a Almería, en solicitud de que se le devuelva la
fiianza que tiene constituida para responder de la con-
tencion de dicho camino que le fue validado en
26 de Octubre pasado a virtud de acuerdo adoptado por
la Comisión Gestora en sesion de 5 de Mayo último
de que se rescandiera el contrato sin perdida de fiianza.
Esta Comisión de Vial y Obras tiene el honor de
informar a V. E. que segun lo acordado en la sesion en
ter expresada procede, manteniendo expresado acuerdo, la
rescicion del contrato sin perdida de fiianza, debiendo
continuar los trabajos hasta que sea validado de nuevo

este punto, produciendo con la mayor rigurosa justificación del Sr. Arrendatario Director, pues esta Comisión tiene por su parte que adherirse al acuerdo tomado, porque así consta en el Certificado unido al expediente, y mercedendo sucesivamente a devolver al interesado la fianza que constituyó para la formalización de su contrato. - V. J. no obstante resolvió el Sr. Arrendatario Director de 25 de junio de 1932. - Vicente Velazquez. - Antonio Valdel. - Rubricados. - La Comisión se acuerda aprobar el precedente informe y que se comuniquen a Intervención a sus efectos con inclusión de los documentos de referencia. -

Responsabilidad varios Ayuntamientos

Se dio cuenta del siguiente informe: Excmo. Sr. Comandante de Armada de esta Comisión Jefa de la Diputación Provincial, recaído en el oficio n.º 365 del Sr. Arrendatario de Continente provincial en el que propone sea declarada la responsabilidad personal de los Concejales de varios Ayuntamientos por delitos del Continente provincial y visto el edicto publicado en el Boletín Oficial del día 9 de mayo último y las alegaciones hechas por varios Ayuntamientos requeridos, el punto es que suerile tiene el honor de informar lo siguiente: 1.º Que en arreglo al art.º 27 de la ley de 26 de junio de 1898 los Concejales son responsables en concepto de directos y con sus bienes propios de los delitos por Continente provincial siempre que sean requeridos para que en el término de un mes interpongan la falta de haber acordado a un delito tiempo los medios legales para recaudar los ingresos municipales. 2.º Que aunque no han sido examinados por el informante los respectivos expedientes, es de suponer que en los mismos, aparece imputada a los Ayuntamientos la falta de no haber acordado a un delito tiempo los medios legales para recaudar fondos, por lo que partiendo de este supuesto se hizo el debido requerimiento para que subsanasen la pérdida falta. 3.º Que a este requerimiento solo han respondido los Ayuntamientos de Orda del Rio, Gijón, Gurrutxua, Ucar, Arblea, Jergal, Velu-Nauas, Puñana, Canfayan, Páimcha, María, Levil, Turpeña, Galeño, Abandiel y Urduniz, quedando las demás por haber impedido recaudar los fondos para cubrir las atenciones del Continente provincial. 4.º Que no aparece en el expediente preliminar que los Concejales de los Ayuntamientos antes expresados, hayan dictado fondos recaudados para el Continente provincial, ni hayan sido negligentes para promover la recaudación de la suma de términos en el presupuesto para tal fin, por lo que es visto que ninguno de dichos Ayuntamientos está comprendido en ninguno de los dos casos en los que son responsables con sus bienes propios, el Alcalde y Concejales del mismo. De su consecuencia el funcionario suerile, tiene el honor de informar que procede declarar la responsabilidad personal de los Concejales y Alcaldes de los Ayuntamientos de Alhaja, Alla, Algodinos, Arreana, Allos, Alcutar, Bazar, Calaveras, Zenu, Zenubar, Huera de Huera, Huera, Hlar, Lijar, Oria, Puchena, Lortal, Lierno, Lubi, y Taberna, que no han contestado al requerimiento que oportunamente se les hizo, ni han acordado forma alguna que les haya impedido recaudar fondos para el pago del Continente provincial, desestimándose la propuesta de declaración de responsabilidad con relación a los demás Ayuntamientos, y asimismo declarar que el Arrendatario de servicio, está obligado a (satisfacer) restituir esta responsabilidad individualmente a los Concejales

republicana, conforme previene el vigente Estatuto de Redacción. - V. B. no obstante acordará, - Almería, 10 de junio de 1932. - Fernando Llorca. - Rubricado. - La Comisión Gestora acuerda aprobar el presente informe acordando referirlo a los Dtos. Alcalde y Concejales de los ayuntamientos que se mencionan a excepción de Albox por haber ingresado por delitos de Reparto complementario y Multas de 1.º trimestre del año actual, y que por el Sr. Jefe de Redacción ordene a quien corresponda expedir por separado Certificado de los Dtos. que componen dichas Corporaciones Municipales en dicho período de tiempo y los remita a esta Corporación si los hay expresos.

Diligencia
Secretario
expediente
adjudicación
D. O.

Dada cuenta de una diligencia conminada en expediente de adjudicación del Concurso relativo a la edición del B. O. de la provincia en cuya diligencia se hace constar por el Sr. Secretario accidental que con fecha 12 de octubre del actual se comisionó al adjudicatario Don Juan Finera Hernandez el acuerdo de este Cuerpo del día anterior, para que constituyese inmediatamente la fianza definitiva en la Capital provincial y se formalizase seguidamente el contrato; sin que tales requisitos de hayan cumplido por el referido Sr. Finera. - Visto lo establecido en el pliego de condiciones y en el Reglamento de Contratación de 2 de junio de 1924 y Considerando que el Sr. Finera ha dado lugar al incumplimiento del contrato por la no constitución de la indicada fianza faltando a lo prevenido en las bases vigésima y vigésima primera de mencionados pliego y que por tanto es procedente la rescisión; La Comisión Gestora provincial acordó declarar rescindida la adjudicación definitiva del servicio, hecho a favor de D. Juan Finera Hernandez en sesión de 18 de Mayo último con pérdida de la cantidad de 125 pesetas que constituyó el depositario en concepto de fianza provincial para optar al Concurso de referencia. -

Escrito Sr.
Pelaez sobre
edición B. O.
en el Hospicio

Dada cuenta de un escrito de Don Celedonio Pelaez Rodriguez, vecino de esta Capital, manifestando que en el caso de que se declarase nula la adjudicación del servicio de edición del Boletín Oficial de la provincia, hace el ofrecimiento de instalar por su cuenta una taller de imprenta en el Hospicio provincial, para sustitución de los actuales aildados, encargándose gratuitamente de su instrucción hasta ponerlo en condiciones de editar dicho Boletín Oficial, en cuyo momento sería por terminada su gestión como Editor del mismo; La Comisión Gestora acordó que por dicho escrito a informe del Sr. Secretario. -

Oficio Arrendatario
Comisión Gestora
sobre fianza
ingreso recar-
go de afrento

Dada cuenta de un oficio fecha 14 del actual del Sr. Arrendatario del servicio de Redacción del Continente sobre fianza provincial (Asociación Local) manifestando que no han sido notificados los acuerdos de este Cuerpo adoptados en sesión de trece del corriente mes, que teniendo interpuesto y admitido recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de 10 de Mayo último declarando corresponder a esta Excm. Diputación los recargos de afrento establecidos por el artículo 131 del Estatuto de Redacción, solicita se le releve de la obligación de ingresar el importe de dichos recargos hasta tanto no sea resuelto el mencionado recurso, toda vez que la Corporación se halla garantida con la fianza que tiene constituida para responder del contrato; alegando en fin de su pretensión, el caso

de suspensión de ejecución de un acuerdo sobre rein-
tegro por parte de Don Luis Liera, ex-ingeniero de la Sección
de Vial y Obra. Y considerando que este caso no guarda pa-
rad con el planteado por el Sr. Arrendatario y que los acuerdos
adoptados son inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de
los recursos que contra los mismos puedan interponerse; la
Comisión Gestora provincial, acordó desestimar la petición
deducida por el Sr. Arrendatario y que se atienda a lo acordado pa-
ra su cumplimiento.

Liquidación
Camino Al-
box a Caleruo

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero jefe de
Obras Públicas manifestando que encuentra bien redactada
y justificada las distintas partidas de la liquidación del Cami-
no vecinal de Albox a Caleruo, importe 11.872'03 pesetas; la
Comisión Gestora acuerda aprobarla y que se comuniquen a
Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita
Certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédi-
to Local de España en la forma interesada por el mismo.

Escritos
Sr. Villarue

Dada cuenta de dos escritos de fechas 17 y 22 del mes
actual de Don Joaquín Villarue, solicitando su número
que quede sin efecto el acuerdo de fecha 13 del mes ac-
tual por el que se dispuso se le interinca expediente de
fubilación como jefe de negociado de 2ª clase y en el se-
gundo que se tenga por no presentado su escrito de fecha
8 de marzo último y que se dio cuenta en referida sesión
del día 13 en el que interesaba su fubilación con todo el
sueldo como caso excepcional, por encontrarse enfermo por
hallarse restablecido de su dolencia; la Comisión Gestora acuer-
da que queden estos escritos pendientes hasta que se resuel-
va el Reglamento de remuneración provincial, suscitado a
la aprobación de esta Corporación.

Proyecto Re-
glamento

Dada cuenta de la Ponencia de la Comisión de Re-
glamentos conciliando a la aprobación el proyecto de Re-
glamento de los Empleados provinciales de esta Excmo. A-
lcaldía. El Sr. Villalpera expone que es materialmente im-
posible imponerse por una simple lectura, dada su in-
temidad, y propone que se nombre una Ponencia com-
puesta por los Sres. Diputados de la Comisión de Reglaman-
tos y el Abogado Añel, para que dictaminen con ver-
dadero conocimiento de causa la diferencia que existe
entre el actual Reglamento y el que se trata de aprobar
y las causas que motivan estas diferencias; la Comisión
Gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr.
Villalpera.

Elemente
Almería

Dada cuenta de Angel Jover Este pa, vecino de
esta Capital con domicilio Calle de Argos 9, en la
licitud de que se acceda al ingreso por el maneo-
mio de su esposa Carmen Galdeano Galdeano, en calidad
de pago; cuyo ingreso fue denegado por el Sr. Presidente con
fecha 10 del mes actual; la Comisión Gestora acuerda
aprobar dicho ingreso y que los documentos se remitan al
Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, comu-
nicando al Sr. Interventor a los efectos de actuación.

Estudio
Camino Ger-
gal a su
Estación

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director
de Vial y Obra manifestando que para atender a las gasti-
as en las obras del Camino vecinal de Gergal a su Estación
es preciso se libren al Ayuntamiento de Gergal don Joa-
quín Jover Sedano la cantidad de 1.500 pesetas; visto

forma interesada por el mismo. -

Cuentas perma se dio cuenta de las siguientes: una de formales y mate-
les y materiales invertidos durante los días 16 al 31 de Mayo en las
Establecimientos obras realizadas en el Hospital Provincial, importante 454'55 p
beneficio y otra de los formales y materiales invertidos en las obras
 realizadas durante los días 16 al 31 de Mayo en el Manicomio
 importante 433'38 pesetas; y otra de los formales y materiales inver-
 tidos en las obras realizadas en el Hospital y Manicomio Provi-
 ncial durante los días 1 al 15 de Junio e importante 1.201'08
 pesetas. Visto los informes de la Comisión de Beneficencia
 La Comisión Gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a
 Intervención a sus efectos. -

Liquidación
de voluntaria
de Cédulas
 1931

Dada cuenta de la liquidación del periodo de cobran-
 za voluntaria de Cédulas Personales correspondiente al Ejer-
 cicio de 1931 presentada por el Sr. Jefe del Ingreso, y del in-
 forme emitido en la misma por el Sr. Interventor, quien
 presta su conformidad a la exactitud de los cargos y a las
 relaciones comprobadas de papel para la recaudación efec-
 tiva e inutil, presentadas, y proponiendo se requiera al
 Sr. Jefe para que ingrese la cantidad de docientos cuarenta
 y siete pesetas, cuarenta y un céntimos diferencia entre
 lo ingresado y recaudado. La Comisión Gestora provincial
 acordó que puse en antecedentes a la Comisión de Ha-
 cienda para dictamen, y que se requiera al Sr. Jefe para
 que ingrese en depositaria la cantidad de referencias.

Informe
Comisión
Hacienda
Vocales
Contencioso

Dada cuenta del fallo recaído en la redacción proce-
 da ante el Gobierno Civil por don Baldomero García Oliver
 y otros Vocales y Personal auxiliar del Tribunal Provincial de
 lo Contencioso-Administrativo de esta provincia y del in-
 forme emitido por la Comisión de Hacienda en este asunto
 que es como sigue: Excmo. Sr. D. de advertir en primer término
 que no existe Comisión especial de Hacienda para la revi-
 sión del Presupuesto toda vez que sus funciones son las de la
 Comisión de Hacienda de la Corporación, que deberá emitir su
 dictamen antes de pasar el asunto a la decisión de la Comi-
 sión Gestora. Puesto que ésta, en el dictamen emitido a la
 resolución del Sr. Gobernador, resuelva de conformidad con
 el dictamen del Excmo. Sr. D. alior, que estima vigente la
 Real Orden de 16 de Enero de 1928 declarada así como
 precepto reglamentario por decreto de la República de 14 de
 Junio de 1931; y por virtud de la cual, para normalizar el
 sostenimiento por parte de las Diputaciones provinciales, de los
 Tribunales Contencioso-Administrativos, se impuso la obli-
 gación de mantener las consignaciones adecuadas hasta
 que el Estado se haga cargo de ellas. la designación del
 Personal existente adscrito a los Presidentes de las Audiencias
 y a los Abogados del Estado, al servicio de los cuales es-
 tán adscritos, y han sido satisfechos puntualmente sus
 haberes hasta Junio del pasado año, en el que la Comisión
 incluyendo erróneamente en el Capítulo entre los de gas-
 tos voluntarios, suspendió el pago; el Interventor, en la Me-
 moria correspondiente al Presupuesto de 1932, que puede pe-
 dirse, opina que es obligatorio satisfacer dichos haberes,
 y en importe con relación al pasado año han de estar in-
 cluidos en la cuenta de resultas del mismo. Por tanto, si

decreto del Sr. Presidente ordenando sea liberada dicha cantidad; La Comisión Gestora acuerda aprobar lo dicho y que se comunique a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España en la forma interesada por el mismo.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Alcolea exponiendo la grave situación de los obreros de aquel término por la falta de trabajo y encareciendo de esta forma los medios para resolver dicha crisis. El Sr. Presidente manifiesta que hay un camino con el n.º 34 desde Alcolea al Cerro, y propone que se interese a la Comisión de Vías y Obras de acuerdo con el Sr. Ingeniero se viera la forma de gestionar la pronta construcción de este camino y dar ocupación a los obreros de referido término municipal. La Comisión Gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Dada cuenta de un escrito de Sr. Calleja Romero, vecino de Merja en solicitud de que se acuerde el ingreso en el Matricanio de Carmen Fernando Jofre-Vito los documentos y el decreto del Sr. Presidente ordenando dicho ingreso. La Comisión Gestora acuerda aprobarlo y que los documentos se remitan al Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia a sus efectos.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Subirín pidiendo que vallando los trabajos del camino vecinal de Subirín a la Carretera de Puerto Cumbre a Almería, lo pone en conocimiento a los efectos de su recepción. La Comisión Gestora acuerda que se comunique este acuerdo al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas para que señale día y hora para dicha recepción designando al Diputado Don Blas Ferrer Espinosa para que en representación de esta Corporación asista a la misma.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras remitiendo dos originales y dos copias de la Certificación del camino vecinal de Telefique a Sabernas, Croo 1.º importante 2,874'24 pesetas; con que se ha ya puesto reparo alguno por la falta de obra pública. La Comisión Gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España en la forma interesada por el mismo.

La Comisión Gestora acuerda señalar para celebrar sus sesiones ordinarias en el próximo mes de Julio los días 4, 11, 18 y 25 a las once horas, en el salón de actos de la Excm. Diputación, y si no hubiere número bastante de Ses. Diputados éstas se celebren a las 14 horas siguientes con los Ses. que asistan.

Dada cuenta de dos facturas del Garage Inglés importantes 152'10 y 448'30 pesetas por material suministrado a la Sección de Vías y Obras; visto el informe de la Comisión respectiva. La Comisión Gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la

Oficio Al-
calde Alco-
lea trabajo
Obreros

Merja

Recepción
Camino
Subirín

Certifica-
ción Cami-
no Telefique

Señalamien-
to sesiones
Julio

Garage In-
glés

ain, subsiste el crédito, de lo no satisfecho en 1931, como
subsiste la obligación, de ser refundido en importe en la cuenta
de resultados incorporada al presupuesto actual, y con relación al
presente año procede la urgente habilitación del crédito pre-
ciso con idéntica cifra a la presupuestada para 1931. - Es de te-
ner en cuenta que el Personal lleva ya un año prestando es-
crupulosamente servicio y sin percibir el sueldo. - Debería
27 de junio de 1932. - Acute, Villalbez, - G. Ferrer. - Rubricados. -
La Comisión Gestora acuerda aprobar el precedente informe
y que los documentos se remitan a Intervención a los efectos
propuestos. -

Varias
facturas

Dada cuenta de las siguientes facturas: una de Ma-
nuel Haubry de 10 pesetas por aparatos de ortopedia. Otra
de Don Pedro Jensen de 10 pesetas por un viaje de automóvil
y tres de Don Eugenio de Muelos de 18, 436'50 y 5.409'90 pe-
setas por medicamentos para la farmacia del Hospital; visto
el informe de la Comisión de Beneficencia; la Comisión Gesto-
ra acuerda aprobarlos y que se remita a Intervención a los
efectos. -

Escrito
Jaime Fain-
gora

Dada cuenta de un escrito de Francisco Jaime Fain-
gora, vecino de Pechina, en solicitud de que se le conceda
una pensión para la vejez de un hijo suyo por haber
fallecido en el polo; visto el informe de la Comisión de
Beneficencia que propone que no puede concederse a lo so-
licitado por no haber conseguido en presupuesto para
esta atención; la Comisión Gestora acuerda aprobar el
precedente informe. -

Prorroga
licencia
secretario

Dada cuenta de un escrito de Don Miguel García San-
de, secretario de la Dama Diputación acompañando Cer-
tificado facultativo acreditativo de la enfermedad que pa-
dece, en solicitud de que se le conceda la prórroga de un
mes en la licencia que disfruta con arreglo al artículo 35 del
Reglamento vigente de Funcionarios Provinciales de 2 de
diciembre de 1925, así como un permiso de quince días
en las mismas condiciones; oído el informe in voce
del secretario actuante de que es prescriptiva la concesión
de la licencia y permiso solicitados con todo el sueldo; la
Comisión Gestora acuerda conceder a Don Miguel García
Sande, secretario de la Corporación el mes de prórroga de li-
cencia y los quince días de permiso que solicita con
todo el sueldo, que empezará a contarse desde la fecha
de este acuerdo. -

Enfermo
Baños

Dada cuenta de los documentos que remite el Sr.
Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia
en solicitud de que se conceda una cantidad para
que pueda tomar los baños de Sierra-Mañilla el en-
fermo Enrique Guillen Chori; visto el informe de la Comi-
sión de Beneficencia; la Comisión acuerda conceder treinta
pesetas a referido enfermo para que lleve a efecto los baños
que se interesan. -

Cuenta
trabado
Cepros

Dada cuenta de un oficio del Sr. Director de los
Establecimientos Provinciales de Beneficencia, remitiendo los
identificantes de los partes hechos con motivo del viaje
de los Cepros al Sotatorio de Gouilles e inversión del

Fondos
Varios
Pueblos

las 500 pesetas entregadas a tal efecto; visto el informe de la Comisión de Beneficencia; La Comisión Gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos.

Dada cuenta de los siguientes escritos: de Juan Morenuel Colomina, vecino de Navaladulce; José Joaquín Jelicet de Redina; Ana Josefa Fernandez de Olmama; José Josefa Sanja, de Dalías y familia Fernandez Gules, de Turis, en solicitud de que se les conceda la pensión mensual acostumbrada de ayuda de facultad para sus hijos menores. Vistos los documentos y el informe de la Comisión de Beneficencia; La Comisión acuerda conceder la pensión solicitada y que los documentos se remitan a Intervención para que se les expedan las cédulas correspondientes.

Adquisición Material
del Rayo X

Dada cuenta del informe de la Comisión de Beneficencia manifestando que haciendo uso de la autorización concedida en sesión de 30 de marzo se ha permitido adquirir de la Casa Siemens Reiniger Veiffa S.A. los materiales siguientes para la mejor aplicación de los aparatos de Rayo X a las afecciones de el Hospital provincial: Un juego de aisladores para el Clinoscopio 320 Pts
Un metro cuadrado de plomo laminado de 0'05 mm. 40 Pts
Dos mangos de porcelana para electrodos - - - - - 54 Pts
Un medidor de e/c a caudal del fundido - - - - - 238 Pts
Un antidiáfragma para radioscopia - - - - - 485 Pts
Cuyo importe asciende a la cantidad de 1.127 pesetas y que será abonada con cargo al Presupuesto del año 1933 según se ha convenido con la Casa vendedora; La Comisión Gestora acuerda aprobar lo dicho por la Comisión de Beneficencia.

Cuentas
Obras
Hospital

Dada cuenta de los materiales empleados en las obras del Hospital provincial desde el día 7 al 14 de Enero último importando 376 pesetas; visto el informe de la Comisión de Beneficencia; La Comisión Gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos.

Tribunal
Niños
Valencia

Dada cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Tribunal de Niños de Valencia, remitiendo cuenta de las causas causadas por menores de esta provincia durante el primer trimestre del año actual importando 2875 pesetas; visto el informe de la Comisión de Beneficencia; La Comisión Gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos.

Estancia
Demente
Barcelona

Dada cuenta de los oficios de la Generalidad de Barcelona, remitiendo cuenta de estancia causada en el Asilo del Parque por la demente María Vicenta Ferrada y María Peres Castro, en los meses de febrero y marzo; por Mateo Jerez Ramos y Antonia Riu Ramires en el mes de abril; vistos los informes de la Comisión de Beneficencia; La Comisión Gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Propiedad
Hospicio
Varios

Dada cuenta de los escritos de Rafaela Anate Sanchez y Josefa Peres Riu vecinos de esta Capital; Maria Carmena Puertas, de Níjar; Maria Contreras Ortega, de Lorbas;

Aurora Garcia Garcia, de Talerna, solicitando el ingreso en el Hospicio Provincial de sus hijos; y de otros escritos de Serafina Paul Manuel, de Alboloduy, y Jeronimo Garcia Gallardo de Berja que solicitan el mismo ingreso en referido establecimiento; vistos los informes de la Comisión de Beneficencia; La Comisión Gestora acuerda el ingreso de referidos individuos en el Hospicio cuando haya plaza vacante, remitiendole los documentos al Sr. Director, a sus efectos.-

Oficio del
Calle de Viator
Camino

Se dio cuenta de siguiente informe: Visto el oficio del Sr. Alcalde de Viator y solicitud de que sea concedida autorización para construcción de una zona en el Camino vecinal de Pedina a Viator; visto también el oficio del Sr. Gerente Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales trasladando el informe emitido por el Ayudante encargado de dicho camino en el que manifiesta que procede conceder la autorización que se solicita, siempre que se ajusten en su todo a las condiciones que señala; esta Comisión de Vías y Obras es de dictamen que procede acordar la concesión de la autorización pedida entendiéndose que si el Ayuntamiento de Viator no cumple con las condiciones que se señalan por el Ayudante de Vías y Obras, esta quedará nula.- V. G. no obstante resolverá.- Almería 25 de junio de 1932.- Vicente Villalpera.- Antonio Taldís.- Rubricados.- La Comisión Gestora acuerda aprobar el presente informe.-

Construcción
Camino de
Liero

Dada cuenta de los gastos de construcción por administración del Camino vecinal de Liero a la Capellería de Base en el mes de Abril, importante 5.184'84 pesetas; visto el informe de la Comisión de Vías y Obras; La Comisión Gestora acuerda aprobarlos y que se requiera a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España en la forma interesada por el mismo.-

Factura
Ferretería Inglés

Dada cuenta de una factura del Ferretero Inglés importante 908'25 pts por material suministrado a la Sección de Vías y Obras; visto el informe de la Comisión respectiva; La Comisión Gestora acuerda aprobarla y que se requiera a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España en la forma interesada por el mismo.-

Facturas
Sr. Ferrer

Dada cuenta de tres facturas de Don Pedro Ferrer importantes 2.459'25 pesetas por servicios de automovil a la Sección de Vías y Obras, en los meses de Abril, Mayo y Junio; vistos los informes de la Comisión de Vías y Obras; La Comisión Gestora acuerda aprobarlas y que se requieran a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo.-

Facturas
Vías y
Obras

Dada cuenta de una factura de José Videsma importante 394 pesetas y otra del Centro Industrial de pesetas 51'65 por material suministrado a la Sección de Vías y Obras; vistos los informes de la Comisión respectiva; La Comisión Gestora acuerda aprobarlas y que se re-

mitan a Intervención a sus efectos; así como que se expi-
da y remita Certificado de este acuerdo al Sr. Director del Ban-
co de Crédito local de España, en la forma interesada por el
mismo.

Partes
Conservación
Camino

Se da cuenta de los partes de conservación de los Caminos
vecinales siguientes en el mes de Mayo último:

	Ptas
Pitana a su Estación	106'60
Burrillas a la Carretera de Puerto Umbrales	213'20
Alla a su Estación	119'60
Abuceva a la Estación de Alla	213'20
Chive a Tubrin	106'60
Marzal de Tubrin a Tubrin	106'60
Turqueva a Tubrin	319'80
Albendrit a Tubrin	299'00
Lufli a la Carretera de Nasa	106'60
Alcoutar a la Carretera de Nasa	213'20
Oria a la Carretera de H. Overa	213'20
Uracal a Turcheva	106'60
Licax a la Estación de Eijola	106'60
Minal de asupe a Fador	106'60
Santa Fe a la Carretera de Vildier	119'60
Alcudia al Ramal de Córdax	77'90
Baxarcal a Paterna	106'60
Entx a las Yeras	106'60
Lelix a la Carretera de Roquetel	106'60
Nicax a la Carretera de Ludaga	106'60
Marzal a la Venta del Marzal	106'60
La Mesquera a la Carretera de Málaga	98'40
Palauares a la Carretera de Aguilar	49'20
Oranes a la Carretera de Fador	106'60
Carloueras a Garrucha	319'80
Huerca-Overa a la Carretera de Aguilar	319'80
Medar a los Gallardos	106'60
Venta de Pedro Aguilera a Makema	106'60
Paterna a Sanja	213'20
Benimar al Puente de Alcolea	213'20
Calal a la P. ^a de la Venta de la Media Legua	325'00
Tubrin a Berbas	213'20
Huecya a Alicun	106'60
Albix a Caleruo	213'20

La Comisión Gestora acuerda aprobarlos y que se remitan
a Intervención a sus efectos.

Póliza
seguro

Se da cuenta de la carta de la Compañía de Seguros
"La Presevalizadora" y del informe de la Comisión de
Vial y Obras que propone que puede abarcar los riesgos de
seguro a que el mismo se refiere, pero con la condición de
que estos fin serán satisfechos mientras no sean adun-
tes a las Pólizas de seguro de los coches, los suplementos de
rescisión de las mismas. La Comisión Gestora acuerda apro-

barla el informe y que los documentos se remitan a Intervención a sus efectos. -

Minima remuneraciones

Dada cuenta de las minimas de remuneraciones, dietas y gastos de recorrido del Diputado Sr. Zaragoza y laborante Sr. Ramo, en el mes de Mayo importante 390 ptas: Visto el informe de la Comisión de Vías y Obras; La Comisión Gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España en la forma interesada por el mismo. -

Minima Remuneraciones

Dada cuenta de la minima de remuneraciones, dietas y gastos de recorrido del personal de Vías y Obras en el mes de Mayo, importante, 2.555 pesetas. Visto el informe de la Comisión de Vías y Obras; La Comisión Gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España en la forma interesada por el mismo. -

Gastos Compañía Camino Oula de Castro

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero jefe de Obras públicas, remitiendo los gastos de construcción e informe del Proyecto de Camino vecinal de Oula de Castro a Castro de Silabres importante 489'35 pesetas: Visto el informe de la Comisión de Vías y Obras; La Comisión Gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo. -

Gastos Oficina Vías y Obras

Dada cuenta de los gastos del personal de oficina de Vías y Obras en el mes de Junio, importante 1.830 pesetas: Visto el informe de la Comisión de Vías y Obras; La Comisión Gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España en la forma interesada por el mismo. -

Moción Sr. Ferrer, Camino Turquesa

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación provincial de Logroño participando tener entablado recurso de amparo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, contra fallo del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo referente a reintegros del 5% de administración y cobro de contribuciones e impuestos cedidos por el Estado a los Ayuntamientos con motivo del nuevo régimen de abastecimiento potable en sustitución del Contingente provincial, e interesando una acción conjunta de todas las Diputaciones, para la cual se cita de nuevo de los intereses legítimos de las mismas; La Comisión Gestora provincial acorda adherirse en un todo a la petición que realiza la Excmo. Diputación de Logroño, en el sentido indicado, y que se contigüe así a su Ilmo. Sr. Presidente. -

El Sr. Ferrer hace uso de la palabra y manifiesta que existe un Camino con el n.º 93, de Turquesa a Arboleas

y solicita que se proceda al estudio del mismo para incluirlo en el plan de urgencia y que puedan comenzar los trabajos y dar ocupación a los obreros. La Comisión Gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Ferrer comunicándole este acuerdo al Sr. Ingeniero a los efectos interesados, -

Moción
Sr. Ferrer
Camino
Albó a
Oria

El Sr. Ferrer se ocupa aminorado de que se proceda al estudio de la variante del Camino de Albó a Oria por el sitio denominado Plano de los Olivos. La Comisión Gestora acuerda de conformidad, comunicándole este acuerdo al Sr. Ingeniero a los efectos interesados, -

Moción Sr.
Ferrer Cami-
no Albó a
Chirivel

El Sr. Ferrer hace uso de la palabra y manifiesta que el Camino vecinal de Albó a Chirivel, se le adjudicó a una agrupación obrera de Albó la cual adeuda a los obreros del término de dicho pueblo más de 40.000 pesetas y como cree que esto no debe ocurrir toda vez que en la Diputación se les tiene abocados al Contratista todas las Certificaciones aprobadas interesa se le manifieste si tiene facultades esta Corporación para revisar estas cuentas inspeccionar la Contabilidad de dicha Agrupación y obligar al referido Contratista a que abone las cantidades pendientes de pago a los obreros, como igualmente a aumentar el número de ellos en el trabajo, habida cuenta que es muy reducido los que están ocupados en dicho Camino, temiendo en cuenta su longitud y clase de las obras. Dicho el Sr. Secretario que manifiesta que a los efectos de la inspección de la Sociedad obrera, en virtud a no tener facultades la Corporación no cabe otra cosa más que rogar al Excmo. Sr. Gobernador o dene se proceda en forma legal a ello a virtud de la denuncia formulada por el Vocal de esta Comisión Gestora y aclarando además que existe en esta Diputación un decreto que hace referencia a este Camino y que se encuentra si informe de esta Comisión de Vial y Obra, por el cual el Presidente de la Sociedad Obrera de Chirivel a quien también afecta la construcción de expresado camino, solicitaba la separación de trabajos en los distintos términos municipales por donde pasa por ciertas anomalías que en la construcción habían ocurrido. La Comisión Gestora teniendo en cuenta lo expuesto por el Vocal Sr. Ferrer y lo informado por el Secretario acuerda: 1º Rogar al Excmo. Sr. Gobernador Civil o dene se inspeccione la Contabilidad de la Sociedad "Nueva Vida" de Albó a fin de aclarar las anomalías denunciadas y 2º Que el Sr. Presidente de esta Comisión, excite el celo de la de Vial y Obra para que a la mayor brevedad posible determine sobre el escrito del Presidente de la Sociedad de Agricultores y Ganaderos de Chirivel.

En este acto y no habiendo más asuntos de que hablar, se dio por terminada la sesión, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

El Presidente

[Firma]

Antonio Valero

[Firma]

Antonio Valero

[Firma]

J. Ferrer

Edo. Rodríguez